ACTA EVALUACION PROPUESTAS EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY 1523 DE 2012

OBJETO: ALQUILER DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE SEVILLA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA PRODUCTO DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

En la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas, integrado por **NICOLAS CORTES VALENCIA**, en su calidad de Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar social; **LEYDI JHOANNA SANCHEZ OSORIO**, Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal; y **MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO**, Asesora Jurídica Externa en Contratación, con el objeto de llevar a cabo la verificación de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

1.- Llamado a lista y verificación del quórum

2.- Verificación del contenido de las propuestas en el aspecto técnico y económico

3.- Recomendación adjudicación contrato para ALQUILER DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE SEVILLA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA PRODUCTO DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

1.- Llamado a lista

Martha Cecilia Marulanda Vasco, asesora jurídica externa en contratación llama a lista con la verificación que se encuentra el total de los integrantes del comité evaluador del proceso.

El propósito de la presente evaluación es que el Municipio de Sevilla – Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar social escoja la propuesta viable técnica y económica de acuerdo a la solicitud enviada para presentar propuestas de conformidad con lo previsto en la ley 1523 de 2012 en especial el régimen de contratación previsto en el artículo 66 de la referida norma acorde con lo previsto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, con el fin de cumplir con el deber de selección objetiva.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité evaluador verificará la propuesta y componentes de la parte técnica y las condiciones de experiencia de quienes presentaron propuestas.

2.- Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes

Para lo anterior se dará aplicación a lo requerido en la Invitación a presentar propuestas que fuera enviado desde la Secretaría de Salud del Municipio de Sevilla que estipula lo siguiente:

Asunto: Solicitud de cotización - ALQUILER DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE SEVILLA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA PRODUCTO DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

A continuación, se remiten los alcances técnicos mínimos requeridos:

Tres o más espacios independientes que puedan ser adaptados y destinados a funcionamiento de oficinas.

Hall, salón o espacio amplio que pueda ser acondicionada para el desarrollo de reuniones y/o sesiones del Concejo Municipal de Sevilla

Una (19 o dos (2) entradas de acceso independientes que permitan facilitar el ingreso y circulación de funcionarios, concejales y ciudadanos.

Cocina espacio susceptible de ser utilizado como tal.

Mínimo dos (2) baños

Condiciones adecuadas de seguridad, iluminación, ventilación, accesibilidad y servicios públicos.

Espacios que permitan de ser necesario y previa autorización del propietario as adecuaciones locativas requeridas para su utilización como oficina o recinto de sesiones.

Ubicación dentro del municipio de Sevilla Valle del Cauca preferiblemente en el sector que facilite el, acceso de funcionarios, corporados y ciudadanía.

Propuestas presentadas:

- Inmobiliaria Sevilla
- Agudelo Franco Inmobiliaria S.A.S.
- Central Global S.A.S.
- Propietario Particular (Inmueble ubicado en la Calle 51 # 52-35)

Del sondeo efectuado se evidencia que la oferta de inmuebles con capacidad institucional es limitada frente a la magnitud del requerimiento. No obstante, se identificaron alternativas con áreas que oscilan entre los $60\ m^2$ y $400\ m^2$,con cánones mensuales acordes a la dinámica del mercado local y disponibilidad inmediata o sujeta a adecuaciones menores, permitiendo a la Administración Municipal evaluar las opciones más viables para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y el funcionamiento del Concejo Municipal.

Los criterios a tener en cuenta para determinar la propuesta viable para el Municipio de Sevilla, se analizarán las variables como el valor del canon mensual total, el área aproximada en metros cuadrados ($m2$), el valor unitario por metro cuadrado, la disponibilidad inmediata y las condiciones de habitabilidad o requerimiento de adecuaciones para uso institucional, permitiendo estructurar un análisis de mercado objetivo y ajustado.

Inmobiliaria Sevilla Carrera 49 calles 55 y 56 Casa de habitación con servicios e instalaciones, área 210 mts2. Por $2.400.000 mensuales, quien luego de presentada la propuesta manifestó no tener interés en celebrar contrato e arrendamiento con el Municipio.

Global Service Central manifiesta no tener inmuebles disponibles por ocupación post - sismo.

Agudelo Franco Inmobiliaria S.A.S. Carreta 50 No. 48 - 32 Barrio La Concordia Casa de habitación con servicios e instalaciones, área 250 mts2 por $9.000.000 mensuales.

Lina Patricia Marulanda Bueno calle 51 carrera 52 y 53 Casa de habitación con servicios e instalaciones, área 240 mts2 por $6.000.000 mensuales.

A los inmuebles ofrecidos se les realizo la respectiva visita por parte del Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar social.

Criterios a tener en cuenta para selección el contratista:

1.- Valor de metro cuadrado

Agudelo Franco Inmobiliaria S.A.S. $36.000 metro cuadrado.

Lina Patricia Marulanda Bueno $12.500 metro cuadrado

2.- Ubicación de la vivienda

Agudelo Franco Inmobiliaria S.A.S. Carreta 50 No. 48 - 32 Barrio La Concordia

Lina Patricia Marulanda Bueno Calle 51 carrera 52 y 53

3.- Número de metros cuadrados ofrecidos

Agudelo Franco Inmobiliaria S.A.S. área 250 mts2

Lina Patricia Marulanda Bueno área 240 mts2

Al evaluar las propuestas presentadas tenemos lo siguiente:

Del criterio valor del metro cuadrado la más favorable es la de la señora Lina Patricia Marulanda Bueno a $12.500 metro cuadrado

Del criterio Número de metros cuadrados ofrecidos tenemos que Agudelo Franco Inmobiliaria S.A.S. área 250 mts2 ofrece mas metros cuadrados que Lina Patricia Marulanda Bueno área 240 mts2 pero el valor del mismo es más favorable.

Conclusión

Teniendo en cuenta los factores verificados es más favorable para el Municipio de Sevilla la propuesta presentada por Lina Patricia Marulanda Bueno la cual cumple con el área requerida, el valor de la misma y la ubicación del inmueble.

Anexa documentación así:

Escritura No. 428 de 2026 levantamiento Hipoteca del predio de propiedad de la oferente y el respectivo certificado de tradición.
Hoja de vida
Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
Antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación
Antecedentes judiciales Policía Nacional
Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
RUT
Declaración de bienes y rentas

Por lo tanto, se recomienda la suscripción del contrato de arrendamiento a la señora Lina Patricia Marulanda Bueno identificada con cédula de ciudadanía No. 38.756.879 expedida en Sevilla para: Arrendamiento de un bien inmueble urbano (vivienda) para la ubicación y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Sevilla ubicado en el área urbana del Municipio de Sevilla en la Calle 51 # 52-52 / 35, identificado con ficha catastral No. 767360100000002360003000000000 y Matrícula inmobiliaria No. 382-2992, el cual cuenta con sus linderos, dependencias y características actuales conocidas y aceptadas por las partes, dotado con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, energía y gas domiciliario por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000).

NICOLAS CORTES VALENCIA
Secretario de Desarrollo Institucional

LEYDI JHOANNA SANCHEZ OSORIO,
Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal

MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO
Asesora jurídica externa en contratación